

Boletín núm. 90/14
Guadalajara, Jalisco, 30 de julio de 2014

GIRAN ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE TRES SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA RECOMENDACIÓN 20/2013

- La CEDHJ acreditó que violaron los derechos a la integridad y seguridad personal, a la privacidad, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica

En cumplimiento de la Recomendación 20/2013, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), la Fiscalía Central del Estado consignó la averiguación previa 168/2013-V, en la que solicitó la orden de aprehensión en contra de Luis David Morales Meza, Daniel Abraham Meza Torres y César Belisario Magaña Mendoza, por su probable responsabilidad en el delito de abuso de autoridad.

De acuerdo con la investigación de la CEDHJ, los dos policías investigadores y un exvisitador general de la entonces Procuraduría General de Justicia, violaron los derechos a la integridad y seguridad personal, a la privacidad, a la propiedad y a la legalidad y seguridad jurídica, de una mujer a quien detuvieron de forma arbitraria y le causaron lesiones y daños a su vehículo.

El exvisitador cometió diversas irregularidades al rendir informes falsos ante la Comisión y ofrecer el testimonio igualmente simulado de una persona que no estuvo en el lugar de los hechos. El 31 de julio de 2012 la quejosa se inconformó debido a que días atrás los policías la interceptaron e intentaron bajarla de su vehículo por la fuerza cuando llegaba a una casilla electoral en la que fungía como representante de un partido político.

Otros puntos recomendatorios aceptados y que se encuentran en procesos de cumplimiento son: impartir capacitación a los involucrados e instaurarles procedimientos de responsabilidad administrativa.

-o0o-